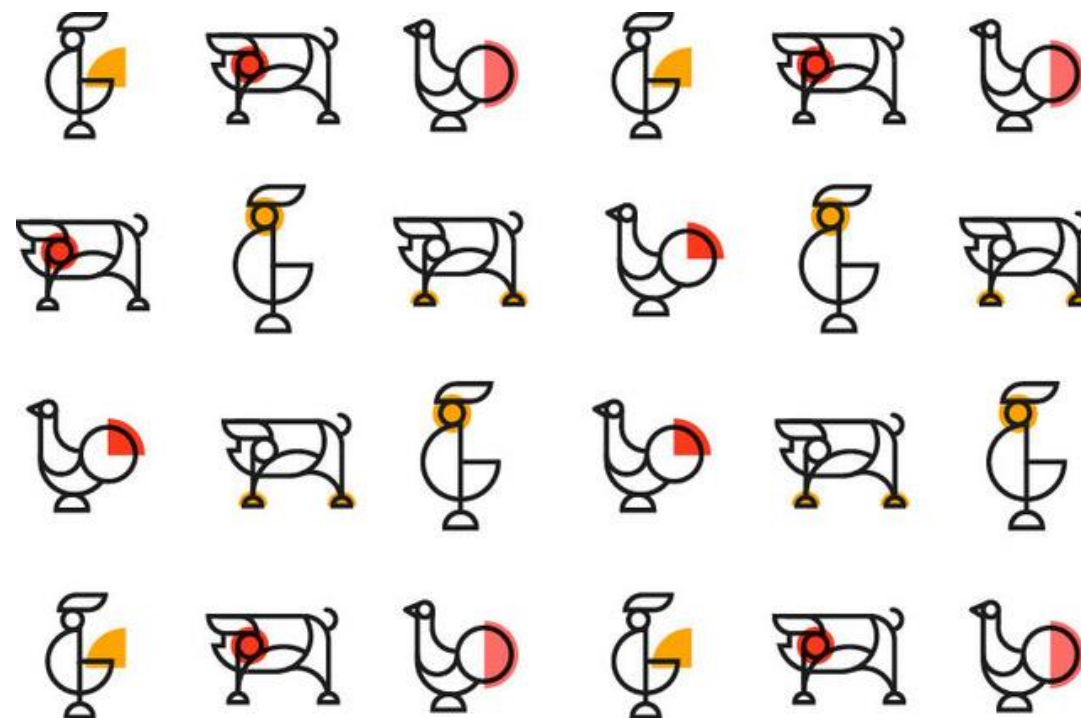
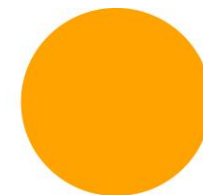


PROYECTO DE LEY
QUE LIMITA EL USO
DE ANTIBIÓTICOS
EN LA PRODUCCIÓN
ANIMAL

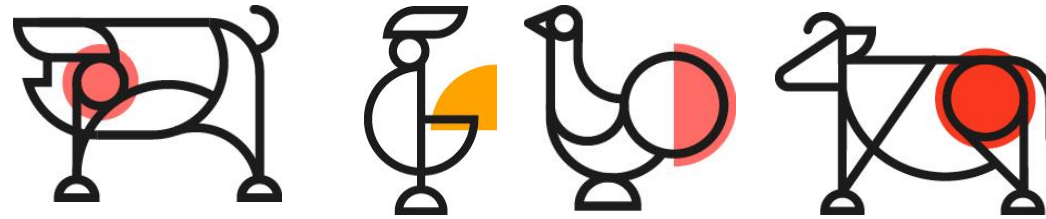


Exportadores
de Carne
de Chile



CHILE
CARNE

Sector en una mirada_



Más de 10.000 productores medianos y grandes
90 Faenadoras

Con presencia en todo Chile

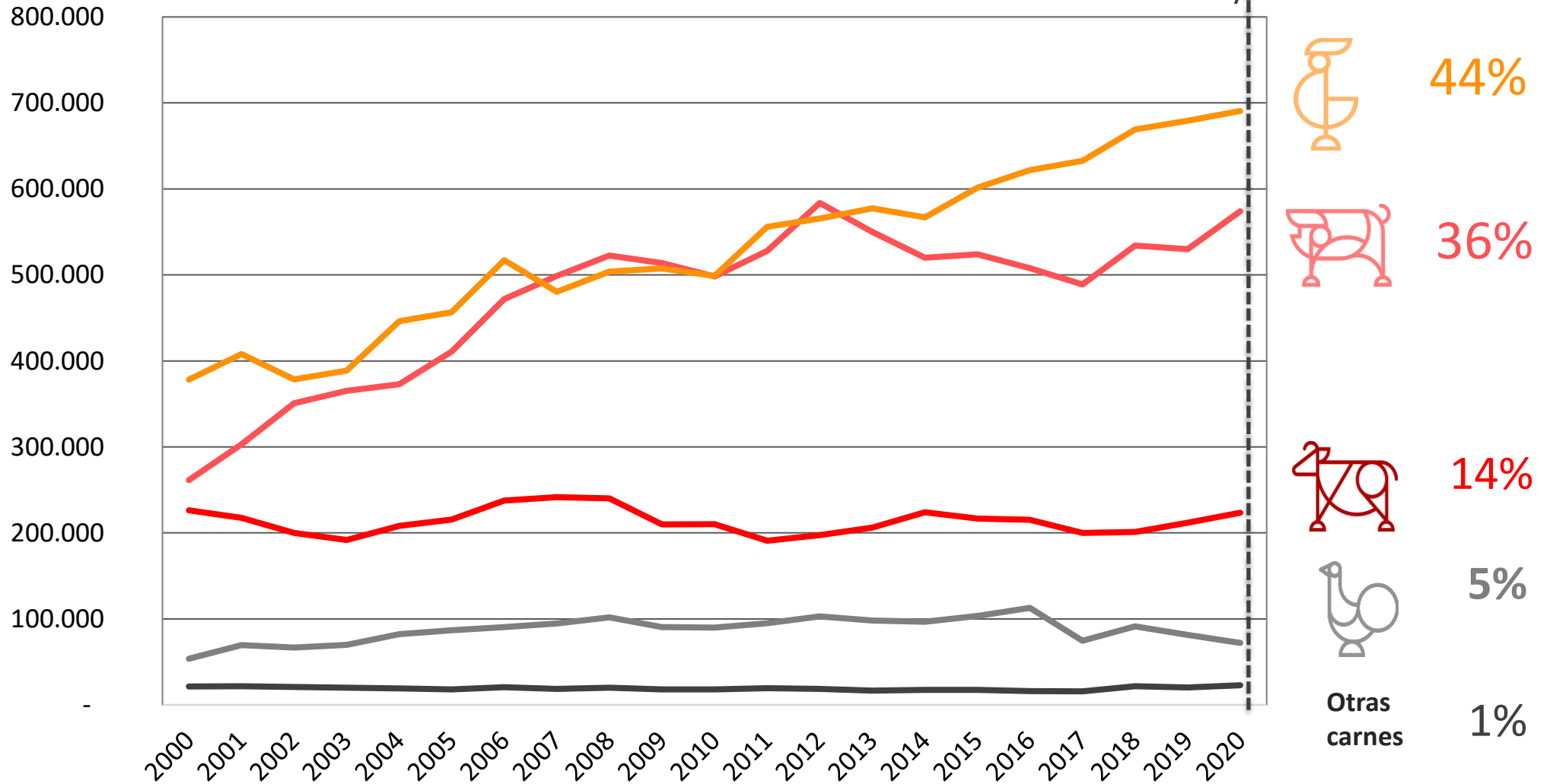
Más de 180.000 personas y sus familias viven directamente
del sector ganadero

1,583,390 Ton/Vara 2020

2,840,762 MUS\$ 2020

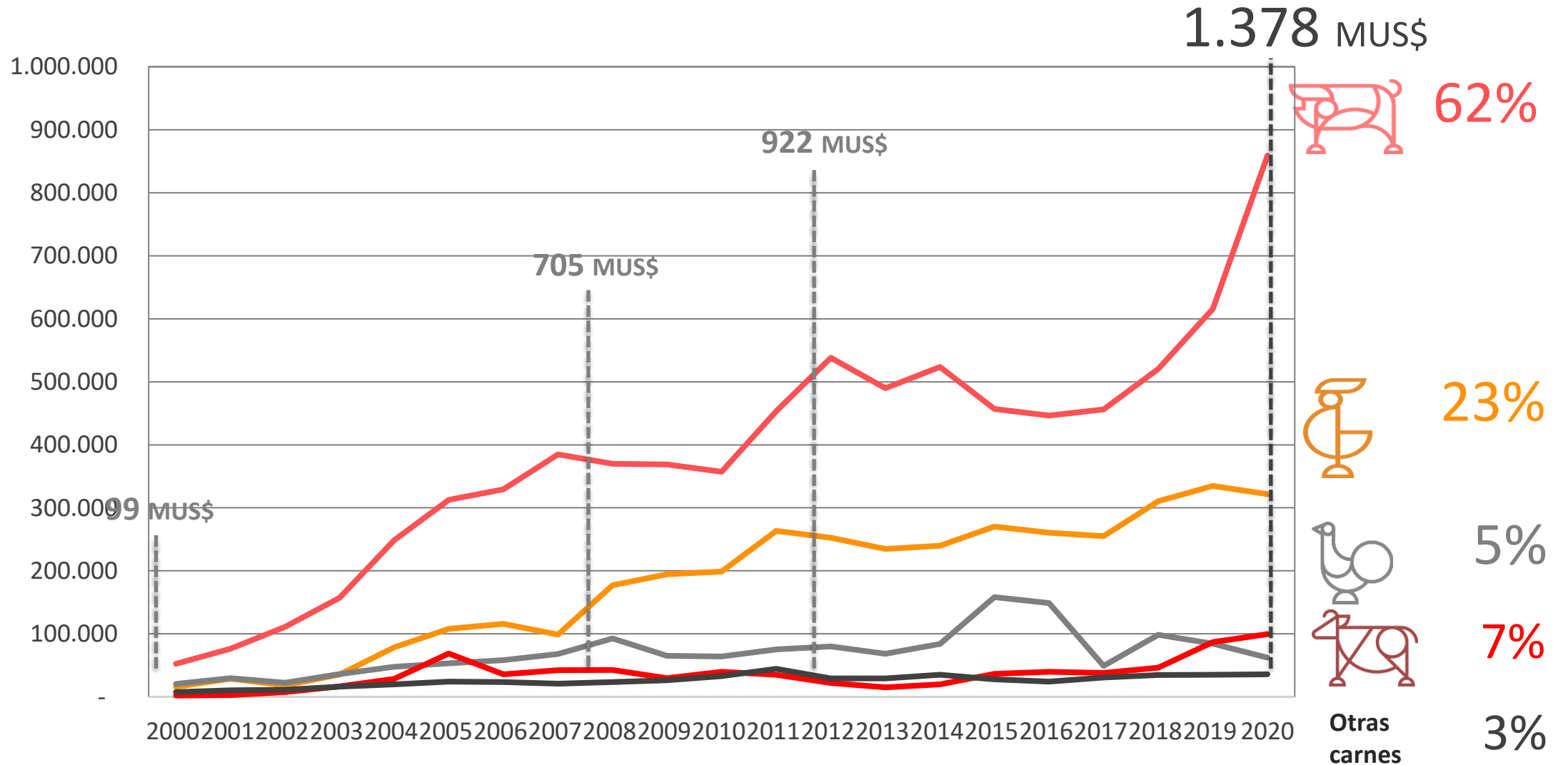
Evolución de la producción en Tons/Vara_

1.583 Mil
Tons/Vara



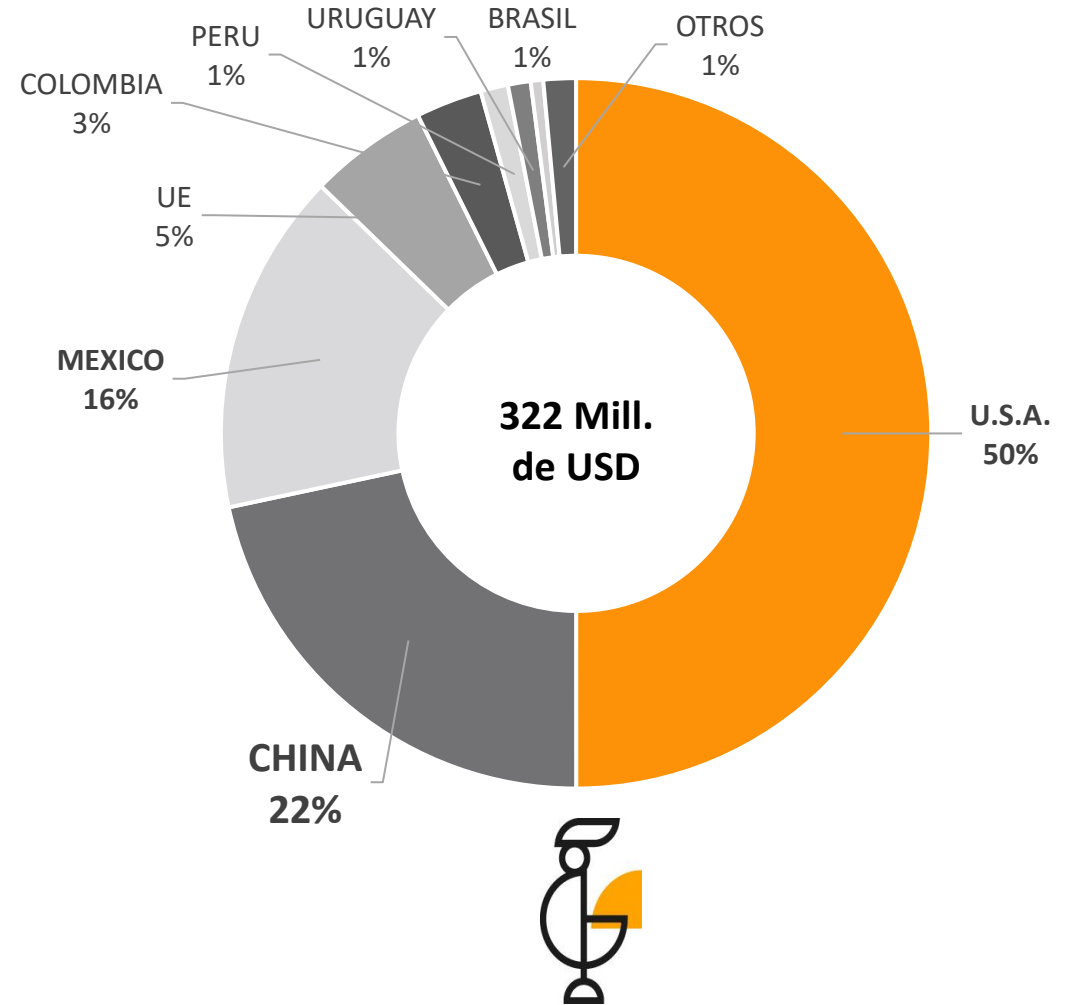
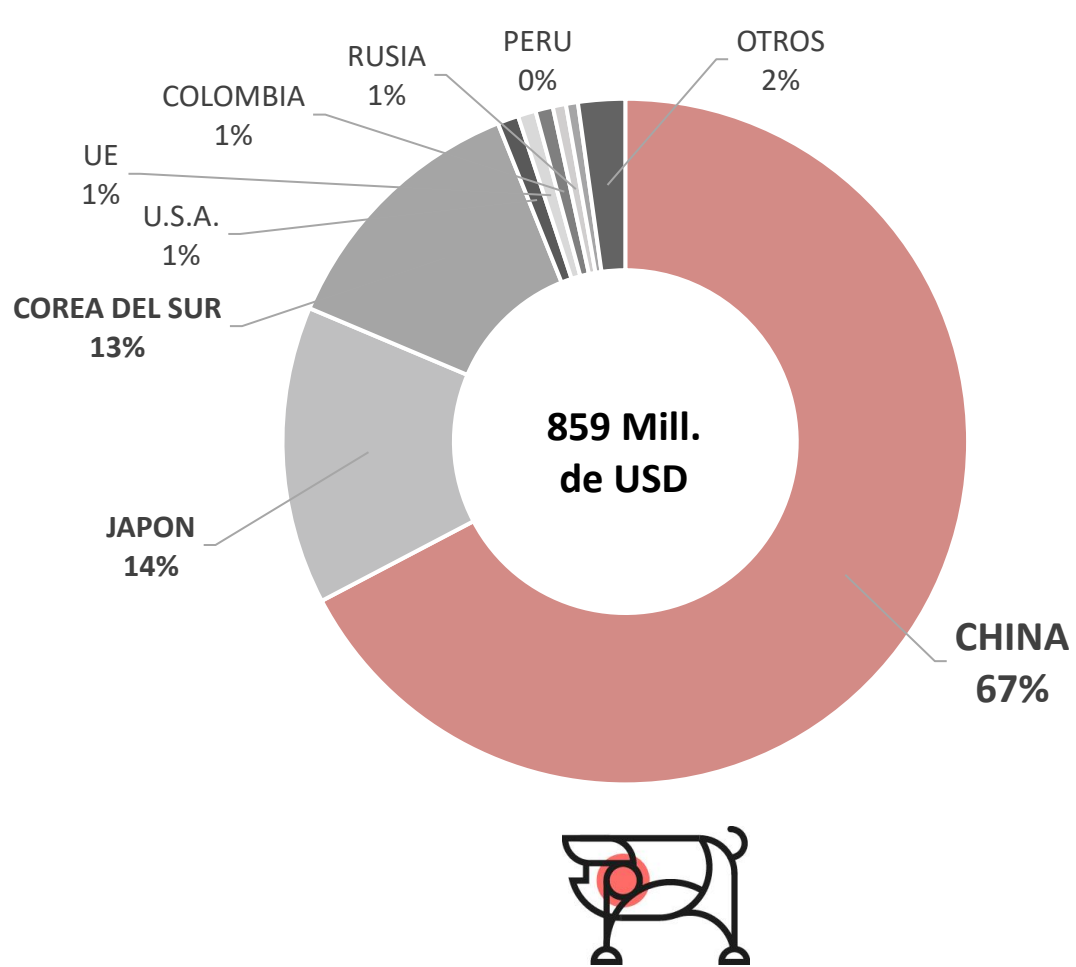
Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y Aduana Chile.

Evolución de las exportaciones en MUS\$

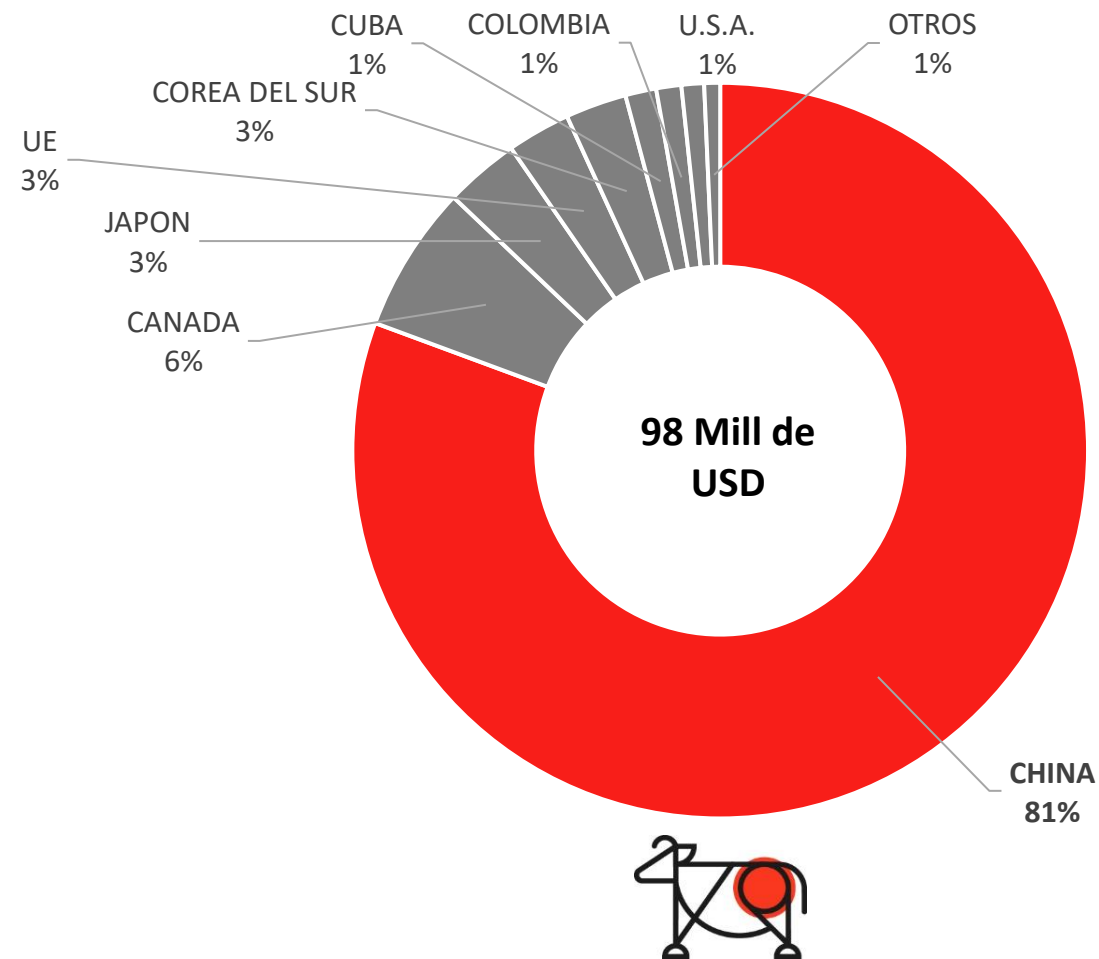
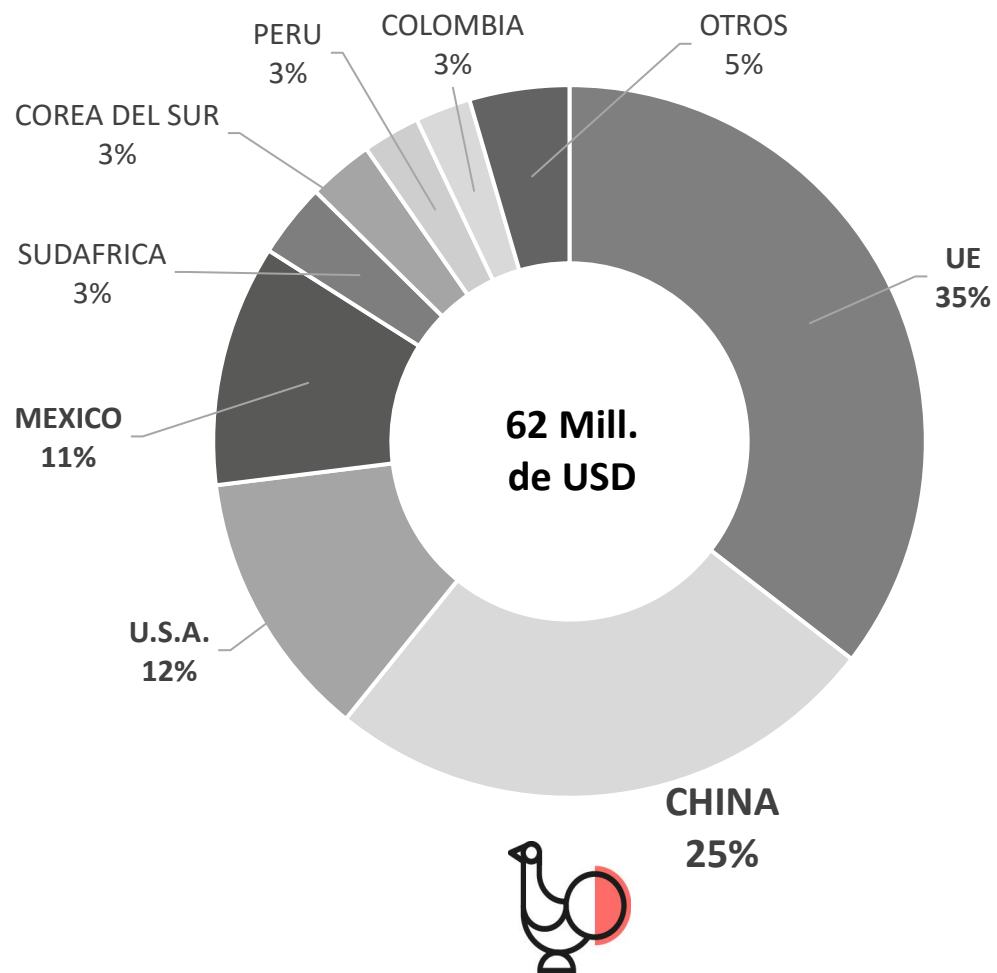


Fuente: Elaboración propia en base a datos de Aduana Chile.

2020: Principales destinos de exportación carne de cerdo_

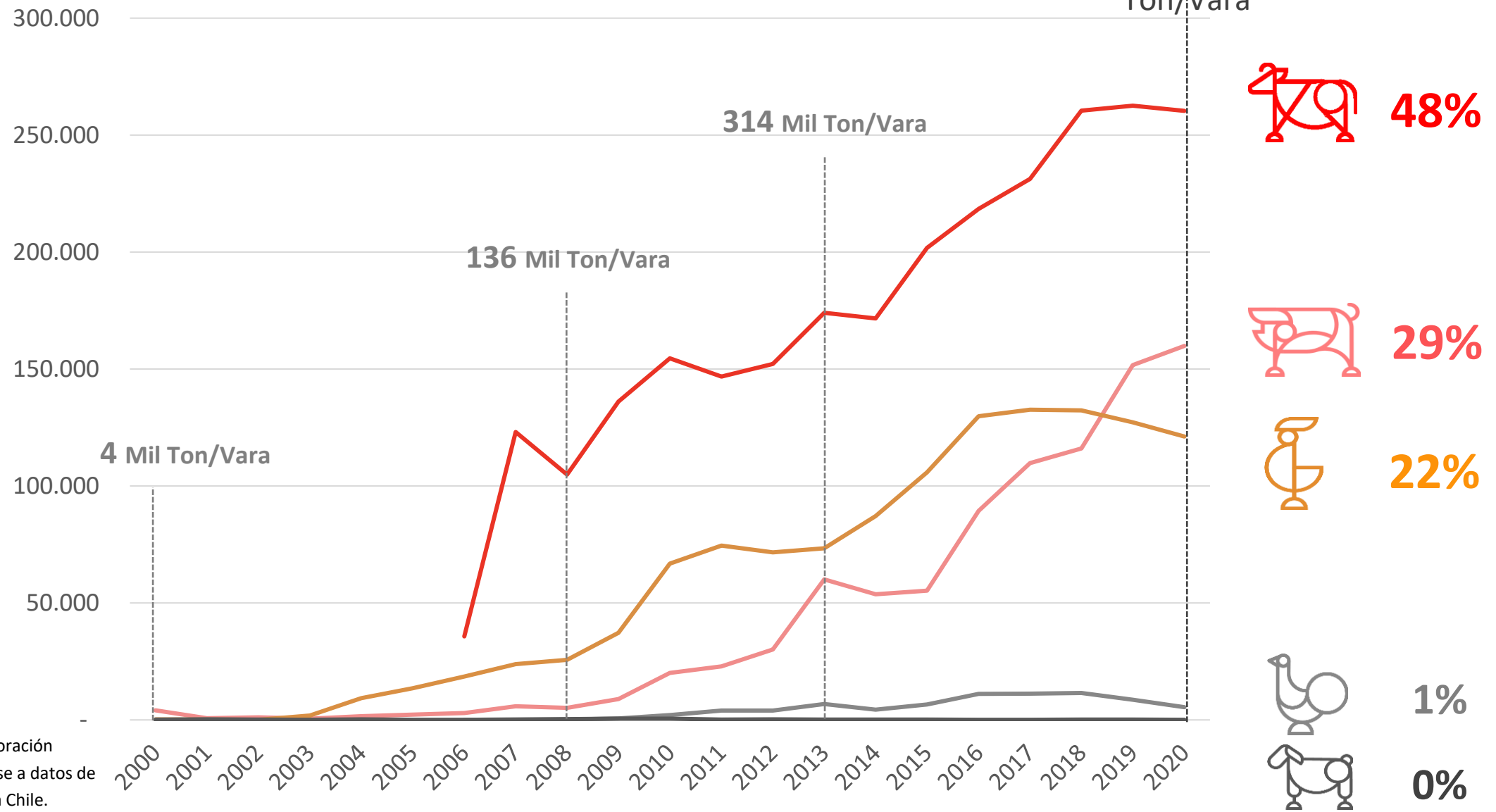


2020: Principales destinos de exportación de carne de pavo_



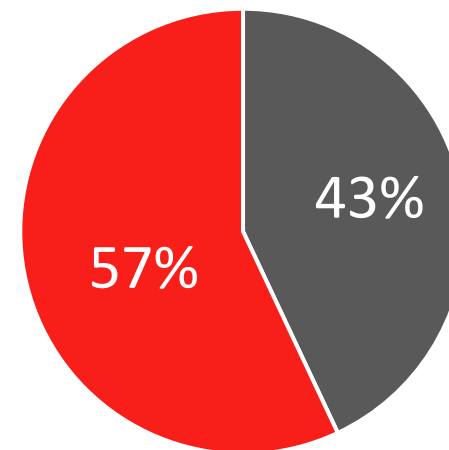
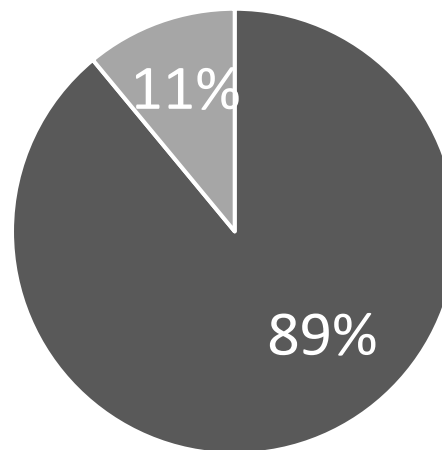
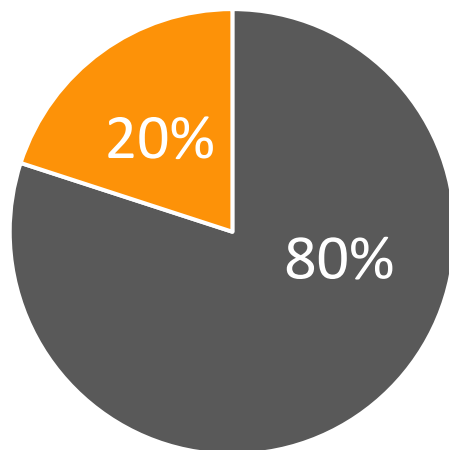
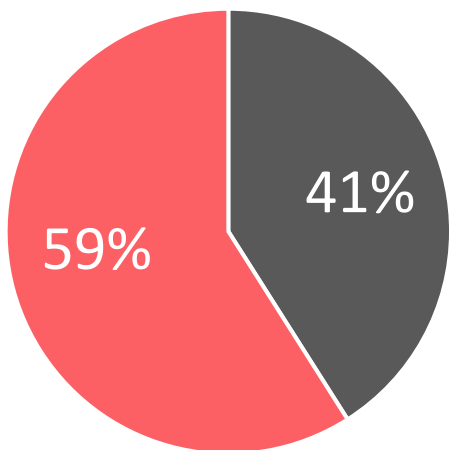
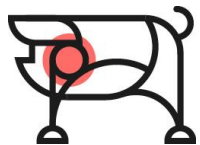
Evolución de la importación en Tons/Vara_

547 Mil
Ton/Vara



Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y Aduana Chile.

2020: % de carne importada sobre el consumo_



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Aduana de Chile

● Nacional

POSICIÓN SECTOR CARNES

“Proyecto Ley Senado, establece Normas contra la Resistencia al Uso de Antimicrobianos”

Ficha Boletín 12674-06_

FICHA BOLETÍN 12674-06

<u>Cámara de origen:</u>	Senado
<u>Autores:</u>	Francisco Chahuán, Guido Girardi, Carolina Goic, Rabindranath Quinteros.
<u>Fecha de ingreso:</u>	04.06.2019
<u>Etapas:</u>	1º trámite constitucional
<u>Comisión:</u>	Salud
<u>Sub-trámite:</u>	Plazo de indicaciones hasta el 07 de mayo de 2021, 12.00.
<u>Invitados previos:</u>	Medicina Veterinaria UC, MINSAL (Tania Herrera), Subsecretaria Paula Daza, Marcelo Wolff, Universidad de Chile, María Luisa Caipo, consultora en nutrición Ornella Tiboni; Servicio Nacional de Pesca, Colegio de Veterinarios de Chile.

Ficha Boletín 12674-06_

FICHA BOLETÍN 12674-06

Proyecto de Ley :

QUE ESTABLECE NORMAS CONTRA LA RESISTENCIA A LOS
ANTIMICROBIANOS

Objetivos:

- Reconocer el riesgo que genera en la salud de la población el desarrollo de la resistencia antimicrobiana
- Tomar las medidas necesarias para evitar los riesgos asociados a este fenómeno
- Regular la cadena de transmisión de los agentes multirresistentes

A Considerar_

1

Este proyecto de Ley (PL) no está en línea con las normativas internacionales.

- No ha tenido en consideración a los principales referentes en inocuidad alimentaria: CODEX ALIMENTARIUS; ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE), máximo exponente en sanidad, bienestar animal y el uso responsable y prudente de los antimicrobianos en animales, también referente para la OMC.
- No ha puesto atención a las normas que aplican importantes socios comerciales, tales como la Unión Europea, Estados Unidos y Canadá, entre otros.

A Considerar_

2

Prohibiría el uso de antibióticos para determinadas prácticas más allá de lo avalado por la ciencia.

- Se pretende prohibir ***la prevención o profilaxis y el control o metafilaxis***, procedimientos fundamentales para evitar la diseminación de enfermedades que pueden llegar a tener un impacto grave sobre el bienestar y sanidad de los animales y la salud pública. Ambas prácticas están ampliamente avaladas por CODEX, OIE, Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y otros.

A Considerar_

3

Exigiría un etiquetado en productos que no existe en ningún país, inviable.

- El Ministerio de Salud de Chile cuenta con una rigurosa normativa basada en el CODEX; Unión Europea; Estados Unidos, Japón y otros países, que garantiza que los antibióticos están ausentes o bien en niveles inocuos en todos los alimentos que provienen de los animales.
- Para este propósito, el SAG ha instaurado un conjunto de normas, controles y fiscalizaciones referidas al rotulado de los antibióticos, la receta veterinaria y los periodos de carencia o privación (tiempo durante el cual NO se permite el uso de los antibióticos), a objeto de cumplir con las exigencias de inocuidad.
- Si eventualmente, un alimento supera el límite que lo hace inocuo, es decomisado y el responsable es sujeto de sanción (DTO 977/96, Art.101,102, 280 y 542).

A Considerar_

4

Invalida el rol del médico veterinario.

- En esta materia el rol de los MVs resulta esencial, por cuanto son quienes tienen las competencias para tomar medidas preventivas, diagnosticar las enfermedades, seleccionar y recetar los antibióticos y las estrategias idóneas de tratamiento.
- Todas las actividades asociadas a la prescripción y uso de antibióticos, se encuentran debidamente normadas por el SAG (Dec 25/2005, Res 6801/2017, 4854/2019 y PABCO).

A Considerar_

5

El proyecto va en contra del bienestar animal, la sanidad y la salud pública.

- Suprimir el uso de los antibióticos como medida de control y prevención, se traducirá en el sufrimiento y muerte innecesaria de los animales.
- De paso, se incrementarán las enfermedades transmisibles a las personas.

A Considerar_

6

Dejaría en desventaja a los productores nacionales respecto a la carne importada, además de perder competitividad en los mercados internacionales.

- Las restricciones que se busca imponer mediante este proyecto de ley, no está en línea con las normativas y prácticas internacionales. Tampoco se ajustan al Código de la OIE y CODEX.
- Las indicaciones de este proyecto inhiben el comercio internacional, especialmente las importaciones, lo que podría ser objetado vía OMC

A Considerar_

7

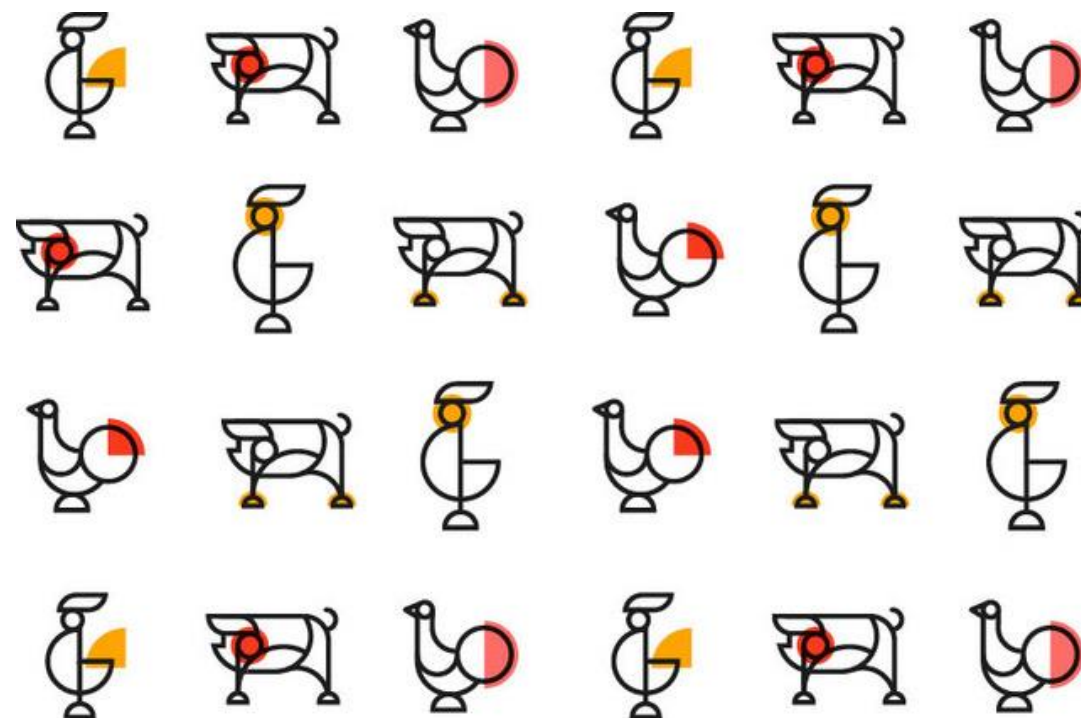
Desconoce el rol fundamental del SAG establecido en su Ley Orgánica.

- Se le otorga al SAG mediante la ley 18.755, el cuidado del patrimonio zoonosanitario, aplicar y fiscalizar las normas sobre la producción pecuaria, como también el cuidado de los animales.
- Además, el Decreto Supremo 25 de 2005 del Ministerio de Agricultura, le asigna las atribuciones para el control y fiscalización de los medicamentos utilizados en los animales.

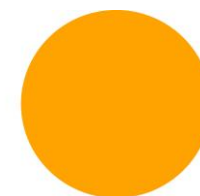
Trabajo de la industria...



MUCHAS GRACIAS



Exportadores
de Carne
de Chile



CHILE
CARNE